

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### CIRCULAR 0008 DE 2025

#### “CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDAD III: GESTIÓN ASOCIADA MUNICIPIOS DE ARAUCA, BARRANQUILLA, BELLO, CALI, CIÉNAGA, FLORIDABLANCA, MAICAO, PEREIRA, SOLEDAD, TIBÚ, VALLEDUPAR, VILLA DEL ROSARIO, VILLAVICENCIO Y YOPAL”

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

### 1. ANTECEDENTES

El 09 de octubre de 2025 se expidió la [Circular No. 0008](#), mediante la cual se dio apertura a la “Convocatoria Abierta Modalidad III: (Gestión Asociada), Municipios de Arauca, Barranquilla, Bello, Cali, Ciénaga, Floridablanca, Maicao, Pereira, Soledad, Tibú, Valledupar, Villa del Rosario, Villavicencio y Yopal”, aclarada mediante la [Circular No. 0017](#) del 24 de octubre de 2025.

La Circular fue objeto de las siguientes modificaciones:

- **Adenda No. 1:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de propuestas.
- **Adenda No. 2:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de subsanaciones.
- **Adenda No. 3:** Ajustes al cronograma ampliando el plazo de la etapa “Revisión subsanaciones presentadas” y se incluye las nuevas etapas de “Publicación del Informe de Evaluación”, “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación”, “Análisis a las observaciones del Informe de Evaluación” y “Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo”, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción de los interesados. A su vez se estableció de forma excepcional que, en municipios donde ningún gestor alcance el 100% de hogares habilitados, se rechazarán las propuestas con menos del 40% de habilitación, mientras que aquellas entre el 40% y 99% podrán continuar en evaluación si cumplen los requisitos mínimos de participación.
- **Adendas No. 4:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Publicación del Informe de Evaluación.
- **Adenda No. 5:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para el desarrollo de las presentes convocatorias, ampliando el plazo de la etapa denominada “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación”

con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de contradicción por parte de los proponentes, lo que les permitió realizar un análisis detallado de los resultados de la evaluación y de la formulación de observaciones claras, completas y debidamente sustentadas.

- **Adenda No. 6:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Análisis a las Observaciones del informe de Evaluación.
- **Adenda No. 7:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo.

La convocatoria se adelantó con el propósito promover la participación/presentación de los interesados en la implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0413 de 2025, el artículo 2.1.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015 y el Manual Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en la Modalidad III (gestión Asociada).

## 2. ÁREAS EVALUADORAS

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de la **Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, a través de los siguientes equipos de trabajo / dependencias, conforme a sus competencias:

**Equipo Técnico del Programa de Mejoramiento de Vivienda:** Responsable de la validación del componente técnico de las propuestas, incluyendo la revisión de los diagnósticos técnicos de las viviendas (fichas técnicas de inspección visual), así como de las certificaciones de viabilidad y/o ambientales que resultaran aplicables.

**Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda:** Responsable de la validación del componente social de las propuestas, en lo relacionado con los requisitos mínimos de participación de los interesados y los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona urbana.

**Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural:** Responsable de la validación de los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona rural.

## 3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó conforme a los lineamientos establecidos en la Circular No. 0008 del 09 de octubre de 2025 y sus modificaciones posteriores, efectuándose la verificación de los requisitos mínimos de participación, incluyendo la revisión de la documentación técnica, jurídica y administrativa presentada por los proponentes. Posteriormente, se publicó el informe de evaluación preliminar, frente al cual se habilitó un período para la presentación de observaciones por parte de los

interesados, las cuales fueron debidamente analizadas y resueltas por el equipo evaluador dentro del plazo previamente establecido en el cronograma oficial de la convocatoria.

Finalmente, en los casos en que fue necesario, se aplicaron los criterios de desempate previstos en la convocatoria, garantizando objetividad y transparencia en la obtención de los resultados.

#### 4. INTERESADOS INSCRITOS

Durante la etapa de presentación de propuestas, desarrollada entre el 10 de octubre de 2025 y el 10 de diciembre de 2025, se registraron **veinticinco (25) interesados inscritos**, de conformidad con los términos de la convocatoria, debían presentar las propuestas de manera completa a través de la plataforma operativa dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluyendo los requisitos mínimos de participación según la modalidad III - Gestión asociada. La presentación integral de estos componentes constituyó una condición obligatoria para continuar en el proceso.

**Tabla No. 1:** Listado de interesados inscritos.

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	GESTIÓN ASOCIADA	INGENIERÍA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S.	9013584317	ANTIOQUIA	BELLO
2	GESTIÓN ASOCIADA	FUNDACIÓN PROAGROINDUSTRIA	9008036824	ARAUCA	ARAUCA
3	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA	8020136574	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
4	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS	9016720420	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
5	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACIÓN EL PUEBLO	9012806799	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
6	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	9020029908	ATLÁNTICO	SOLEDAD
7	GESTIÓN ASOCIADA	CONTRUVALEL S.A.S	9004007324	ATLÁNTICO	SOLEDAD
8	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ALIANZA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	9020071460	ATLÁNTICO	SOLEDAD
9	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ESTEFANY JACBVIES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	9018813231	ATLÁNTICO	SOLEDAD
10	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE LA VEGA	9010219328	CASANARE	YOPAL
11	GESTIÓN ASOCIADA	CORPORACIÓN CONSTRUCTORES ESTRATÉGICOS DEL CASANARE	9010812271	CASANARE	YOPAL
12	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CESAR AMECESAR	9017097129	CESAR	VALLEDUPAR
13	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA YANETH DEL MUNICIPIO VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	9012375079	CESAR	VALLEDUPAR
14	GESTIÓN ASOCIADA	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S	9013331701	CESAR	VALLEDUPAR
15	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL EDÉN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	9016597345	CESAR	VALLEDUPAR
16	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS AFRODESCENDIENTES RAIZALES Y	9015241006	LA GUAJIRA	MAICAO

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
		PALENQUERAS FRANCISCA CUADRADOS BERRIO (LA NEGRA PAC)			
17	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MIRAFLORES	9002319681	LA GUAJIRA	MAICAO
18	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE DICIEMBRE	9016585749	LA GUAJIRA	MAICAO
19	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MAICAITO	9016152700	LA GUAJIRA	MAICAO
20	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA OSCAR MEJIA DEL MUNICIPIO DE MAICAO	9011382349	LA GUAJIRA	MAICAO
21	GESTIÓN ASOCIADA	FUNDACIÓN CULTURAL COSTA CARIBE	9002323130	MAGDALENA	CIÉNAGA
22	GESTIÓN ASOCIADA	FUNDACIÓN SOCIAL AVIVAR AFRO	9009477623	MAGDALENA	CIÉNAGA
23	GESTIÓN ASOCIADA	GUBO CONSTRUCTORES SAS	9006311333	META	VILLAVICENCIO
24	GESTIÓN ASOCIADA	CORPORACIÓN FUTURO PAÍS	9002907685	META	VILLAVICENCIO
25	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINOS ASOCIADOS DE LA CUMBRE CAMPOASCUMBRE	9006202420	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI

## 5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de propuestas, incorporando las observaciones aceptadas durante el período habilitado para tal fin.

De las veinticinco (25) propuestas presentadas se tiene el siguiente resultado:

- Quince (15) proponentes fueron seleccionados, así:
  - trece (13) proponentes fueron seleccionados sin aplicación de criterios de desempate.
  - dos (02) proponentes fueron seleccionados mediante la aplicación de criterios de desempate.
- Diez (10) proponentes no fueron seleccionados, así:
  - nueve (09) proponentes no cumplieron con criterios de participación
  - uno (01) proponentes, aun cumpliendo requisitos, no fueron seleccionados tras la aplicación de criterios de desempate.

A continuación, se relaciona el desglose de la información.

### 5.1 Proponentes que cumplen los requisitos de participación y resultan seleccionados:

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, incluyendo aplicación de criterios de desempate y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas y, en

consecuencia, han sido seleccionados para la asignación de cupos en los respectivos municipios, de acuerdo con la modalidad a la que se postularon.

**Tabla 2. Listado de proponentes seleccionados**

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad
1	ANTIOQUIA	BELLO	55	9013584317	INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S.	Gestión Asociada
2	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	66	8020136574	ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA	Gestión Asociada
3	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	67	9012806799	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACIÓN EL PUEBLO	Gestión Asociada
4	ATLÁNTICO	SOLEDAD	55	9020071460	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA ALIANZA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Gestión Asociada
5	ATLÁNTICO	SOLEDAD	55	9018813231	JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ESTEFANY JACBVIÉS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Gestión Asociada
6	CASANARE	YOPAL	50	9010219328	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE LA VEGA	Gestión Asociada
7	CASANARE	YOPAL	50	9010812271	CORPORACIÓN CONSTRUCTORES ESTRATEGICOS DEL CASANARE	Gestión Asociada
8	CESAR	VALLEDUPAR	55	9017097129	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CESAR AMECESAR	Gestión Asociada
9	CESAR	VALLEDUPAR	55	9016597345	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL EDEN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	Gestión Asociada
10	LA GUAJIRA	MAICAO	50	9015241006	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS AFRODESCENDIENTES RAIZALES Y PALENQUERAS FRANCISCA CUADRADOS BERRIO (LA NEGRA PAC	Gestión Asociada
11	LA GUAJIRA	MAICAO	50	9011382349	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA OSCAR MEJIA DEL MUNICIPIO DE MAICAO	Gestión Asociada
12	MAGDALENA	CIÉNAGA	45	9002323130	FUNDACION CULTURAL COSTA CARIBE	Gestión Asociada
13	MAGDALENA	CIÉNAGA	45	9009477623	FUNDACION SOCIAL AVIVAR AFRO	Gestión Asociada
14	META	VILLAVICENCIO	80	9006311333	GUBO CONSTRUCTORES SAS	Gestión Asociada
15	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	55	9006202420	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINOS ASOCIADOS DE LA CUMBRE CAMPOASCUMBRE	Gestión Asociada

### 5.1.1 Aplicación criterios de desempate:

Es pertinente precisar que, durante el desarrollo del proceso de evaluación, se presentó un empate entre tres (03) proponentes, distribuidos en un (1) departamentos, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria. Por tal motivo, se procedió a aplicar los criterios de desempate previamente definidos para dirimir la igualdad, de conformidad con lo establecido en la Circular 0008 de 2025, cuyos resultados se relacionan a continuación:

**Tabla 3. Resultado aplicación criterios de desempate:**

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad	Puntuación de Criterio de Desempate
1	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	67	8020136574	ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA	Gestión Asociada	70
2	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	67	9016720420	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS	Gestión Asociada	30

3	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	67	9012806799	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACIÓN EL PUEBLO	Gestión Asociada	70
---	-----------	--------------	----	------------	---	------------------	----

**Tabla 4. Especificación criterios de desempate:**

No.	Departamento	Municipio	NIT	Razón social	Modalidad	Criterio de Desempate	Puntaje
1	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	8020136574	ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA	Gestión Asociada	Enfoque diferencial (mujer o joven 18–28 años). El puntaje será otorgado siempre y cuando se acredite que su representante legal (en personas jurídicas) o la persona natural/maestro de obra (en personas naturales) sea mujer o joven (18 a–28 años), según la modalidad aplicable	10
						Constitución de la Empresa: si demuestra que la constitución de la empresa es mayor a dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria	20
						Experiencia idónea si demuestra estructuración, financiación y ejecución de proyectos de construcción, adecuación y/o mejoramientos de vivienda urbano y/o rural dentro de los últimos cinco (5) años, con un número mayor a ciento cincuenta (150) soluciones de vivienda	40
						<b>TOTAL</b>	<b>70</b>
2	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	9016720420	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS	Gestión Asociada	Persona mayor (60 años o más). El puntaje será otorgado siempre y cuando su representante legal (en personas jurídicas) o la persona natural/maestro de obra (en personas naturales) acredite este requisito	10
						Constitución de la Empresa: si demuestra que la constitución de la empresa es mayor a dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria	20
						<b>TOTAL</b>	<b>30</b>
3	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	9012806799	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACIÓN EL PUEBLO	Gestión Asociada	Persona mayor (60 años o más). El puntaje será otorgado siempre y cuando su representante legal (en personas jurídicas) o la persona natural/maestro de obra (en personas naturales) acredite este requisito	10
						Constitución de la Empresa: si demuestra que la constitución de la empresa es mayor a dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria	20
						Experiencia idónea si demuestra estructuración, financiación y ejecución de proyectos de construcción, adecuación y/o mejoramientos de vivienda urbano y/o rural dentro de los últimos cinco (5) años, con un número mayor a ciento cincuenta (150) soluciones de vivienda	40
						<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

## 5.2 Proponentes que no cumplen

**5.2.1 Proponente que no cumplen con los requisitos de participación:** En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, no acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas.

**Tabla 5. Listado de proponentes que no cumplen requisitos de participación**

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad	Resultado Gestor	Total Postulados	Postulantes habilitados	%	Cupos Mínimos
1	ARAUCA	ARAUCA	34	9008036824	FUNDACION PROAGROINDUSTRIA	Gestión Asociada	NO CUMPLE	44	0	0%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
2	ATLÁNTICO	SOLEDAD	55	9020029908	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Gestión Asociada	NO CUMPLE	71	50	90,91%	CUMPLE CUPOS MINIMOS
3	ATLÁNTICO	SOLEDAD	55	9004007324	CONTRUVALEL S.A.S	Gestión Asociada	NO CUMPLE	71	49	89,09%	CUMPLE CUPOS MINIMOS
4	CESAR	VALLEDUPAR	55	9012375079	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA YANETH DEL MUNICIPIO VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	Gestión Asociada	NO CUMPLE	69	28	50,91%	CUMPLE CUPOS MINIMOS
5	CESAR	VALLEDUPAR	55	9013331701	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	Gestión Asociada	NO CUMPLE	71	57	103,64%	CUMPLE CUPOS MINIMOS
6	META	VILLAVICENCIO	80	9002907685	CORPORACION FUTURO PAIS	Gestión Asociada	NO CUMPLE	104	49	61,25%	CUMPLE CUPOS MINIMOS
7	LA GUAJIRA	MAICAO	50	9002319681	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MIRAFLORES	Gestión Asociada	NO CUMPLE	64	42	84%	CUMPLE CUPOS MINIMOS

8	LA GUAJIRA	MAICAO	50	9016585749	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE DICIEMBRE	Gestión Asociada	CUMPLE	55	35	70%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
9	LA GUAJIRA	MAICAO	50	9016152700	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MAICAITO	Gestión Asociada	CUMPLE	65	3	6%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS

### 5.2.2 Proponentes que fueron excluidos en aplicación de criterios de desempate:

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los criterios de desempate, se excluyen del proceso de la convocatoria.

**Tabla 6. Listado de proponentes que se eliminan por criterios de desempate**

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad	Puntuación de Criterio de Desempate	Orden de radicación
1	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	67	9016720420	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS	Gestión Asociada	30	2025-12-09 16:13:36.567

El presente informe definitivo se firma el 28 de mayo de 2026 por el Director de Fonvivienda y la Directora de Inversiones en Vivienda de Interés Social, y cuenta con la aprobación de los responsables evaluadores de los equipos de trabajo.




**ARTURO GALEANO ÁVILA**  
Director Ejecutivo Fonvivienda

**ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**  
Directora Inversión Vivienda interés Social

Elaboró:   
**F. Sahith Usta**  
Contratista DIVIS

Revisó:   
**Karen Armenta**  
Contratista DIVIS

Aprobó:   
**Rosa Elena Espitia Riaño**  
Directora DIVIS  
Responsable Evaluador


  
**William Peralta**  
Contratista DIVIS

  
**Stella Acevedo**  
Contratista DIVIS

  
**Juliana Toro**  
Subdirectora SSFV  
Responsable Evaluador

**Sandra Bravo**   
Contratista DIVIS

**Biviana Orozco**   
Contratista DIVIS

**Laura Sanguino**   
Subdirectora de SSEVR  
Responsable Evaluado

**Yessica Guerra**   
Contratista DIVIS

**Laura Macías**   
Contratista SSEVR

**Belma L. Luque S.**   
Contratista Fonvivienda

  
**Andrei Alexander Suarez**  
Contratista SSEVR

**Jeisson Bejarano**   
Contratista Fonvivienda